COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 010/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.014 "ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES ELECTRICOS", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI.

Asunción, 21 de marzo de 2.014.-

VISTO: La Nota Nº 292 /14, de fecha 21 de marzo de 2.014, elevada por el Centro Financiero N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.014 "ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES ELECTRICOS",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2.014, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial **FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI.;**

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que según el Artículo 34 – de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso "c" que expresa: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y;***

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** y;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.014 "ADQUISICION DE ARTICULOS Y**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 010/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.014 "ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES ELECTRICOS", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI.

MATERIALES ELECTRICOS", para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) **FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI.,** para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, hasta la suma de **Gs. 85.702.700.- (Guaraníes Ochenta y cinco millones setecientos dos mil setecientos);**

Durante el ejercicio fiscal año 2014, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, fueron consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas conforme al cuadro de precios adjudicados.

IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	1.156.500.-
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	27.168.900.-
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	10.441.700.-
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	1.866.200.-
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	133.900.-
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	21.865.400.-
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	3.254.100.-
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.252.500.-
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	6.921.700.-
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	9.942.800.-
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	699.000.-
TOTAL GENERAL:								**85.702.700.-**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 010/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.014 "ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES ELECTRICOS", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI.

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero Nº 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Compra**, especificando lugar y fecha de entrega de los bienes y/o servicios, conforme a las necesidades, plan financiero y plan de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Comandante de la Armada